



PERU

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
HUARIACA

ALCALDIA

GERENCIA DE  
DESARROLLO  
TERRITORIAL E  
INFRAESTRUCTURA

GESTION  
EDIL 2023-  
2026



## TÉRMINOS DE REFERENCIA:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTOS DE INVERSIÓN:

### **“MEJORAMIENTO DE CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTÉTICO EN EL BARRIO DE LAS LOMAS DE QUIURACHACAN DEL DISTRITO DE HUARIACA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO”**

**CUI N°2525864**

**1. ÁREA USUARIA:**

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

**2. FINALIDAD PÚBLICA:**

SERVICIO DE REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DE CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTÉTICO EN EL BARRIO DE LAS LOMAS DE QUIURACHACAN DEL DISTRITO DE HUARIACA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO” CUI N°2525864.

**3. BASE LEGAL**

- Texto único ordenado de La ley N° 31589, ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas.
- Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32187 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025. Decreto Supremo N° 011-79-VC. Implementación y adecúan Decreto Supremo sobre contrataciones de obras públicas.
- Artículo N° 1764 del código civil, Locación de Servicio
- Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28716 Ley de Control interno de las Entidades del Estado.
- Código Civil - Artículo 1756°, Prestación de Servicios

**4. OBJETIVOS:**





PERU

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
HUARIACA

ALCALDIA

GERENCIA DE  
DESARROLLO  
TERRITORIAL E  
INFRAESTRUCTURAGESTION  
EDIL 2023-  
2026**4.1. Antecedentes:**

Mediante informe de Requerimiento se requiere contratar el servicio de Un (01) SERVICIO DE REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTÉTICO EN EL BARRIO DE LAS LOMAS DE QUIURACHACAN DEL DISTRITO DE HUARIACA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" CUI N°2525864.

**4.2. Objetivo General:**

- o Elaborar la reformulación del expediente técnico, con la finalidad de culminar la obra.

**4.3. Objetivos Especificas:**

- o Elaborar la reformulación y actualización del expediente técnico de saldo en todas sus especialidades a nivel de ejecución de obra y conforme a la normatividad vigente.

**5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

ITEM	CANT.	UNO. MEO.	DESCRIPCIÓN
01	01	SERV.	SERVICIO DE REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTÉTICO EN EL BARRIO DE LAS LOMAS DE QUIURACHACAN DEL DISTRITO DE HUARIACA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" CUI N°2525864.

**6. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO**

Servicio de consultoría de obra para un (01) SERVICIO DE REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTÉTICO EN EL BARRIO DE LAS LOMAS DE QUIURACHACAN DEL DISTRITO DE HUARIACA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" CUI N°2525864., para el cumplimiento el consultor deberá presentar los siguientes documentos:

**6.1. Contenido mínimo de entregable.**

La reformulación deberá contar con este contenido mínimo, mas no limitativo para cumplir el objetivo del proyecto y las normas vigentes de accesibilidad y de seguridad.

- o Memoria descriptiva del proyecto.
- o Especificaciones técnicas.
- o Estudios básicos.





PERU

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
HUARIACA

ALCALDIA

GERENCIA DE  
DESARROLLO  
TERRITORIAL E  
INFRAESTRUCTURA

GESTION  
EDIL 2023-  
2026



- Estudio de suelos
- Memoria de cálculos
  - Calculo estructural
- Presupuesto
- Análisis de Costos unitarios
- Relación de Insumos
- Formula Polinómica
- Desagregados de gastos generales y supervisión
- Planilla de metrados
- Cronogramas
  - Cronograma PERT-CPM o GANTT
  - Cronograma Valorizado
  - Cronograma de adquisición de materiales
- Planos de Obra
  - Plano de localización y ubicación del proyecto, incluye el entorno vías y emplazamiento. (Esc. 1/500 y 1/10,00) según corresponda
  - Plano de situación actual, definición y ubicación de elementos existentes.
  - Plano de Planta, cortes y elevaciones (Esc. 1/50 o 1/75)
  - Planos de detalles constructivos de todos los componentes de la infraestructura propuesta.
  - Planos estructurales de la cobertura, planta, cortes y detalles constructivos correspondientes.
  - Planos de Instalaciones Eléctricas
  - Plano de instalaciones Sanitarias.
  - Cálculo del flete, Movilización y Desmovilización de Maquinaria y Equipo
  - Cotizaciones

## 7. REQUERIMIENTOS DE PERSONAL Y/O PROVEEDOR.

### 7.1. Requerimiento del perfil.

#### Jefe de Proyecto

- ✓ Titulado profesional en la carrera de ingeniería civil y/o arquitecto colegiado habilitado
- ✓ Curso en elaboración de Expedientes Técnicos
- ✓ Cursos y/o capacitaciones afines a la carrera profesional
- ✓ Con experiencia profesional en general de quince (15) años como mínimo, La referida experiencia se considera a partir de la colegiatura
- ✓ Con experiencia mínima de seis (06) expedientes, como jefe de Proyectos y/o responsable y/o jefe de estudios y/o revisor





en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de proyectos iguales y/o recreacionales. La referida experiencia se considera a partir de la colegiatura.

- ✓ Copia simple de Título Profesional y Colegiatura.
- ✓ Copia simple de los certificados, diplomas, cursos, talleres, capacitaciones, contratos, constancia y cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de capacitación y experiencia. Copia completa del Curriculum Vitae.

**Ing. Civil**

- ✓ Titulado profesional en la carrera de ingeniería civil colegiado habilitado
- ✓ Curso en elaboración de Expedientes Técnicos
- ✓ Cursos y/o capacitaciones afines a la carrera profesional
- ✓ Con experiencia profesional en general de cinco (5) años como mínimo, La referida experiencia se considera a partir de la colegiatura
- ✓ Con experiencia mínima de un (01) año, como jefe de Proyectos y/o responsable y/o jefe de estudios y/o evaluador en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de proyectos iguales y/o recreacionales. La referida experiencia se considera a partir de la colegiatura
- ✓ Copia simple de Título Profesional y Colegiatura.
- ✓ Copia simple de los certificados, diplomas, cursos, talleres, capacitaciones, contratos, constancia y cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de capacitación y experiencia. Copia completa del Curriculum Vitae.



**7.2. Principales actividades a desarrollar**

REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTÉTICO EN EL BARRIO DE LAS LOMAS DE QUIURACHACAN DEL DISTRITO DE HUARIACA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" CUI N°2525864.

**8. PLAZO DE ENTREGA Y/O VIGENCIA DEL SERVICIO**

El contrato tiene una duración de un entregable a partir de la suscripción del contrato u orden de servicio:

ENTREGABLE	PLAZO
------------	-------



PERU

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
HUARIACA

ALCALDIA

GERENCIA DE  
DESARROLLO  
TERRITORIAL E  
INFRAESTRUCTURAGESTION  
EDIL 2023-  
2026

04

ÚNICO

**20 DÍAS CALENDARIOS**, Contabilizadas a partir del día siguiente de la Firma del contrato u Orden de Servicio**9. RESPONSABILIDAD**

CONFORME AL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, debe advertirse en caso de negligencia u otro análogo, será de RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL O PENAL, del liquidador Técnico en la evaluación y aprobación de liquidaciones técnicas de proyectos efectuados, sobre posibles hechos e indicios desvirtuados a futuro.

**10. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATO**

La Supervisión y análisis estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Huariaca.

**11. CONFORMIDAD DE SERVICIO**

La Conformidad de Servicio será otorgada por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, dentro de un plazo máximo de Cinco (05) días de producida los resultados de la evaluación y su recepción.

**12. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará correspondiente a los entregables y previa conformidad de servicio de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

La Entidad se obliga a pagar al proveedor la contraprestación de acuerdo a lo establecido en el artículo 145 del Reglamento y su artículo 27 de la Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Carta de solicitud de pago
- Copia de conformidad otorgada por el área usuaria.
- Registro Nacional de Proveedor.
- Ficha Ruc
- DNI
- Copia del Contrato y/o Orden de servicio

**13. PENALIDADES APLICABLES**

De acuerdo con el Artículo 120 del reglamento de la Ley de Contrataciones Publicas, (...) 120.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución del servicio, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

**14. CONFIDENCIALIDAD**



PERU

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
HUARIACA

ALCALDIA

GERENCIA DE  
DESARROLLO  
TERRITORIAL E  
INFRAESTRUCTURA

GESTION  
EDIL 2023-  
2026



El Locador deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación, No encontrándose Autorizado por la Gerencia General, para la divulgación de infamación.

**15. SISTEMA DE CONTRATO:**

El sistema de contratación, será bajo la modalidad de Locación de Servicios de acuerdo a lo establecido por el Artículo 1764 y siguientes del código civil y normas conexas.

**16. RESPONSABILIDAD POR VISIOS OCULTOS**

El plazo mínimo para aplicar responsabilidades en caso haber falencias, vicios ocultos, etc. se aplicará de acuerdo a lo que se establezca en el contrato y para ello se deberá de tener en cuenta las Leyes que corresponda.

**17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

De conformidad con el Art. 164° Causales de resolución de contrato de la Ley de Contrataciones del Estado, las partes podrán resolver el contrato por causa fortuita o fuerza mayor, que imposibilite la continuidad del contrato.

Las causales de resolución contractual por incumplimiento se precisan en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El procedimiento a seguir para formalizar la resolución contractual se establece en el Art 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y los efectos de dicha resolución se precisan en el Art. 166° del mismo reglamento.

**18. GARANTIAS:**

No corresponde

**19. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNOS:**

A la suscripción de este contrato y/o notificación de la presente orden de servicio, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios





PERU

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
HUARIACA

ALCALDIA

GERENCIA DE  
DESARROLLO  
TERRITORIAL E  
INFRAESTRUCTURA

GESTION  
EDIL 2023-  
2026



públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato

## 20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo o conciliación.

## 21. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Por las causales establecidas en el artículo 68 la Ley N° 32069, y otros que sean aplicables.

## 22. GESTION DE RIESGOS:

Debido a las condiciones de servicio y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

Ing. Andres Fernando Martel Huatuco  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL  
E INFRAESTRUCTURA